REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINÂNZAS

Montevideo, 0 7 AGO. 2006

06/05/001/883

<u>VISTO</u>: la gestión promovida por la Universidad de la República – Facultad de Medicina, mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de diversos accesorios.

RESULTANDO: que se trata de materiales necesarios para los equipos afectados a las investigaciones que actualmente se encuentran en curso en Departamentos de la referida facultad.-

ASUNTO 1563

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que conforme al artículo 395 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991 (aplicable por el reenvío del artículo 429 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992), la Universidad de la República está exenerada de todo tributo y no sólo de impuestos.

de febrero de 2001, reglamentado por Decreto Nº 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley Nº 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

LRS/E-57#

IV) que el Ministerio de Industria Energía y Minería ha informado que el material que se proyecta importar no es competitivo de la industria nacional.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

- 1°) Declárase que el equipo detallado en copia de factura N° 63801533 SO de la firma Amersham Biosciences Trading GMBH, por un valor total CIP Aeropuerto de Carrasco de U\$S 339,00 (trescientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América) que forma parte de la presente resolución, a importar por la Universidad de la República con destino a la Facultad de Medicina, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-
- 2º) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

Présidente de la República

3°) Comuníquese y archívese.-

2

REPÚBLICA ORIENTAL **DEL URUGUAY**



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Rossauce Sepiso.

Amersham

06/05/001/883

INVOICE 63801533 80

Date

23/03/06

Quoted to/Buyer
FACULTAD DE MEDICINA DRA ROSSANA SAPIRO ATT: IVANA FACCINI AV.GENERAL PLORES 2125 11800 MONTEVIDEO, URUGUAY

Your Reference No. 6026-AR / UY

Customer No. 18500110

Delivery Adress
FACULTAD DE MEDICINA

DRA ROSSANA SAPIRO

ATT: IVANA PACCINI AV.GENERAL PLORES 2125

Our Order No. 63801533 SO UY

11800 MONTEVIDEO, URUGUAY

Your VAT No.

Time of Delivery WEEK 12/06

Terms of Delivery CIP CARRASCO INT AIRPORT

Terms of Payment 30 DAYS NET

Place of Loading

Mode of Transport AIRFREIGHT (01)

ITEM	PART, NO	DESCRIPTION	QUANT.	UNIT PRICE	AMOUNT
1	25006565	HYBOND-ECL, 30CMX3M Catalogue Number : RPN303D 06-CD03	1	239,00	239,00
5	94600000	FREIGHT Catalogue Number :	1	80,00	80,00
3	94600003	INSURANCE Catalogue Number :	1	50,00	20,00
		Sales Tax		{	0,00
		Total Amount in USD			339,00
				1	
				į	
		<u>'</u>		1	

AMERSHAM BIOSCIENCES TRADING CHEH

Michaela Bicha

PLEASE STATE CUSTOMER NUMBER AND INVOICE NUMBER AT PAYMENT.
The general business conditions of amerishans bloodiences trading grabs are an integrated part of business.
The goods delivered remain our property until fall purposers inclusive cost and interest.
For all conflicts the jurisdiction of the materiality competent court in Vienna is supulated.

Amersham Biosciences Trading CmbH Wurzbechgasse 16 P.O. Box 50

Telephone: +43 1 982 38 26 Telefax: +43 1 985 83 27 FN-Nr. 125234 vi HG Wien

Bank Austria Creditanstalt AC Kto.-Nr. 0071-15700/00, BLZ 12000 Banco do Brasil AG

